MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ
Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

CONTRATO IM/UOC N° 14/2023
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION A LA LICITACIÓN CVE/2023 ID433455
"REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y GALERIA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. VICTORINO RAMON FRETES DEL DISTRITO DE YBYCUI"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YBYCUI,** domiciliada en las calles General Caballero esquina Teniente Goiburu, de la ciudad de YBYCUI, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Hugo Gabilan Moreira**, Intendente Municipal y la señora **Romina Rolón Caballero**, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la firma unipersonal LA CONSTRUCTORA OR con 1683567-0 cuyo representante legal es el señor **Oscar Rodas** con Cedula de Identidad N° 1683567, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y GALERIA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. VICTORINO RAMON FRETES DEL DISTRITO DE YBYCUI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y GALERIA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. VICTORINO RAMON FRETES DEL DISTRITO DE YBYCUI.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433455.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción a la Licitación (CVE), convocado por MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, según resolución N° 138 /2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 147 /2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

Lic. Romina Rolón Caballero
Secretaria General
Municipalidad de Ybycui

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ
Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Limpieza previa	gl	1.0	1,250,000	1,250,000
2	72103003-001	Demolicion de Tejas sin Recuperacion	m2	483.0	22,000	10,626,000
3	72103003-001	Demolicion de Tejuelitas sin Recuperacion	m2	483.0	23,000	11,109,000
4	72103003-001	Demolicion de Tirantes sin Recuperacion	m2	483.0	25,000	12,075,000
5	72103003-001	Demolicion de Viga Cumbrera de Madera sin Recuperacion	m	38.0	32,000	1,216,000
6	72103003-001	Demolicion de Viga de Madera de galeria sin Recuperacion	m	38.0	35,000	1,330,000
7	72103003-001	Demolicion de Pared	m2	125.0	19,500	2,437,500
8	72103003-001	Demolicion de Puerta y marco de madera sin recuperacion	un	6.0	42,000	252,000
9	72131601-004	Encadenado Superior 0,13x0,27 (según Especificaciones Tecnicas del M.E.C)	m	159.0	97,500	15,502,500
10	72131601-004	Dado de H°A° (según Especificaciones Tecnicas del M.E.C)	un	7.0	265,000	1,855,000
11	72131601-004	Encadenado Superior 0,20x0,60 (según Especificaciones Tecnicas del M.E.C)	m	38.0	165,000	6,270,000
12	72101607-003	Envarillado de Pared sobre Abertura, esquinas	m	115.0	35,000	4,025,000
13	72131601-009	Piso calcareo previo retiro del anterior (50% del total)	m2	169.0	110,500	18,674,500
14	72131601-005	Mamposteria sobre encadenado	m2	68.0	85,000	5,780,000
15	72131601-007	Tirantes	m2	483.0	149,000	71,967,000
16	72131601-007	Tejuelon	m2	483.0	34,000	16,422,000
17	72131601-007	Teja Ceramica Española	m2	483.0	117,000	56,511,000
18	72131601-010	Marco y Puerta Tablero de 1,00x2,10con contramarco ambos lados (según Espec. M.E.C.)	un	6.0	1,800,000	10,800,000
19	72131601-008	Revoque con envarillado donde presente fisura	m	152.0	56,000	8,512,000
20	72131601-008	Retoques de Revoque Pilares	m	15.0	58,500	877,500
21	72131601-008	Retoque en areas faltantes	m2	168.0	40,000	6,720,000
22	72131601-008	Revoque Viga Encadenado Superior	m	114.0	20,000	2,280,000
23	72102304-005	Canaleta y caño de bajada Nº26-desarrollo 40cms	m	117.0	123,500	14,449,500

MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ SECRETARIA

Lic. Romina Rolon Caballero
Secretaria General
Municipalidad de Ybycui

YBYCUÍ primera ciudad del aprendizaje

Municipalidad de Ybycui Intendencia

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

24	72102602-004	Vidrios Dobles	m2	14.0	208,000	2,912,000
25	72131601-012	Pintura a la cal en areas donde se realizo el revoque	m2	366.0	25,000	9,150,000
26	72131601-012	Pintura al làtex con color en paredes y pilares (interior/exterior)	m2	589.0	34,000	20,026,000
27	72131601-012	Pintura de techo con esmalte (tejuelones, tirantes, viga de galeria, cumbrera) con barniz sintètico	m2	483.0	36,000	17,388,000
28	72131601-012	Pintura de puertas de madera con barniz sintètico	m2	22.0	36,000	792,000
29	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	m	117.0	36,000	4,212,000
30	72131601-001	Cambio de cableados, fichas, artefactos, ventiladores en cada aula según Especificaciones Tecnicas M.E.C. (materiales y mano de obra)	un	6.0	3,580,000	21,480,000
31	72101607-9997	Reparacion y pintura de pizarron de material de 1,30x3,60	un	6.0	970,000	5,820,000
32	72131601-013	Limpieza Final	gl	1.0	1,850,000	1,850,000
				Total General		**364,571,500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 364.571.500.- (guaraníes, trescientos sesenta y cuatro millones quinientos setenta y un mil quinientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante otorgara anticipo equivalente al 10% sobre el monto total del contrato, para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto a ser entregado de dicho concepto. El proveedor para el acceso al pago en concepto de anticipos, deberá obligatoriamente presentar esta garantía a la Convocante como requisito previo los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución

MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ SECRETARIA
Lic. Romina Bolón Caballero
Secretaria General
Municipalidad de Ybycuí
Municipalidad de Ybycuí Intendencia
LA CONSTRUCTORA OR Ruc. 1683567-0 OBRAS CIVILES Y VIALES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a ciento cincuenta dias contados a computar desde la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y GALERIA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. VICTORINO RAMON FRETES DEL DISTRITO DE YBYCUI.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

Lic. Romina Rolón Caballero
Secretaria General
Municipalidad de Ybycuí

YBYCUÍ primera ciudad del aprendizaje

Municipalidad de Ybycuí Intendencia

LA CONSTRUCTORA Ruc. 1683567-0 OBRAS CIVILES Y VIALES

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybycuí, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio de 2023.

Romina Rolón Caballero
Secretaria General

Hugo Gabilan Moreira
Intendente Municipal

Oscar Rodas
C.I. Nº 1683567
La Constructora O.R.
El Contratista

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES